BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 12 de abril de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218368

Nº. 11.953

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 413/84.

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	$a 200,—	$a 1,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	$a 400,—	$a 1,—
Avisos Comerciales	$a 500,—	$a 1,—
Avisos Administrativos	$a 200,—	$a 1,—
Edictos de Mina Denuncia y Mensura	$a 300,—	$a 1,—
Explotación y Cateo	$a 300,—	$a 1,—
Edictos Concesión de Agua Pública	$a 192,—	$a 1,—
Edictos Judiciales	$a 200,—	$a 1,—
Posesión Veinteñal	$a 360,—	$a 1,—
Edictos Sucesorios	$a 300,—	$a 1,—
Remates Inmuebles y Automotores	$a 400,—	$a 1,—
Remates Varios	$a 250,—	$a 1,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	$a 600,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	$a 1.200,—	
Más un adicional de	$a 300,— en concepto de prueba	

II - SUSCRIPCIONES

Anual	$a 1.000,—
Semestral	$a 600,—
Trimestral	$a 300,—
Mensual	$a 150,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	$a 10,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	$a 20,—
Atrasado, más de un año	$a 30,—
Separata	$a 30,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 732 del 3-4-84 — Designa Asesor Técnico en la Secretaría de E. de A. Agrarios 1104

M.G. Nº 736 del 3-4-84 — Designa Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de Villa San Lorenzo 1105

M.G. Nº 738 del 3-4-84 — Designa Jueces de Paz Titular y Suplente de la ciudad de Metán 1105

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 729 del 3-4-84 — Rectifica el decreto Nº 206/84 1105

M.E. Nº 730 del 3-4-84 — Aprueba la Resol. Nº 014/84 de la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia 1105

Pág.

M.E. Nº 731 del 3-4-84 — Aprueba la Resol. Nº 054/83 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia 1105
M.G. Nº 733 del 3-4-84 — Rechaza el recuros de reconsideración interpuesto por el Sr. Esteban Santiago Yañez 1106
M.G. Nº 734 del 3-4-84 — Hágase lugar al reclamo administrativo planteado por el Sr. Apolinario Felipe Luna 1106
M.G. Nº 735 del 3-4-84 — Dispone el retiro de la personería jurídica a la entidad denominada Asociación de Pilotos de Fórmula 4 Salta, con domicilio legal en esta ciudad 1106
M.G. Nº 737 del 3-4-84 — Prorroga afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva de personal civil de Policía de la Provincia 1106
M.G. Nº 739 del 3-4-84 — Aprueba la Licitación Pública Nº 3/84 convocada por Jefatura de Policía de la Provincia, para adq. de forraje 1106
M.B.S. Nº 740 del 3-4-84 — Rechaza el recurso de alzada interpuesto por la señora Manuela Alvarez de Carrizo 1107
M.B.S. Nº 741 del 3-4-84 — Rectifica el Art. 2º del Decreto Nº 53/84 1107
S.G.G. Nº 742 del 3-4-84 — Designa a personal en la Dirección General de Administración de Personal 1107
M.E. Nº 743 del 3-4-84 — Designa interinamente a profesional en la Dirección General Agropecuaria 1107
S.G.G. Nº 744 del 3-4-84 — Aprueba el contrato celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Javier Lovaglio 1107

RESOLUCION GENERAL

Nº 52564 — Dirección de Comercio, Resolución Nº 22 1107

EDICTOS DE MINAS

Nº 52561 — Luis Alberto Party 1108
Nº 52304 — Luis Alberto Party, Expte. Nº 11665 1108

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 52565 — Servicio Penitenciario de la provincia de Salta, Lic. Nº 5/84 1108
Nº 52556 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Secretaría de Comunicaciones, Lic. Nº 1 LRA 25/84 1108
Nº 52555 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 5/84 1109
Nº 52541 — Y. P. F. - Administración del Norte, Lic. Nº 60-OS-940/84 1109
Nº 52535 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 9/84 1109
Nº 52454 — Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Lic. Nº 1 1109

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 52509 — Isidro Guitián 1109

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 52512 — Finca Aguas Blancas 1110

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 52566 — Enrique Peiró 1112
Nº 52560 — Sánchez, Paula Cardozo Vda. de 1112
Nº 52557 — Sierra, Daniel Ramiro 1112
Nº 52539 — Eduarda Troncoso de Alzogaray 1112
Nº 52530 — Labroussans de Chireno Celina 1112
Nº 52529 — Pereyra Juan Gerardo y Roldán de Pereyra Petrona 1112
Nº 52528 — Armella Justina Yevara de 1112

REMATES JUDICIALES

Nº 52563 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Exptes. Nros. 34.582 y 11.804/84 1112
Nº 52554 — Por Alfredo J. Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-18.870/81 1113
Nº 52553 — Por Alfredo J. Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-42.661/83 1113

Pág.
Nº 52537 — Por Ernesto V. Solá y Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-27.528/81 1113
Nº 52519 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-47.416/83 1113
Nº 52498 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Expte. Nº A-29.512/82 1114

POSESION VEINTEÑAL

Nº 52558 — Alloa, Carlos Bautista 1114
Nº 52542 — Alcalá, Mercedes López de 1114
Nº 52533 — Marcelina Barrionuevo y otros 1114

EDICTOS JUDICIALES

Nº 52562 — Enríquez, Liberio Alberto 1114
Nº 52545 — Eduardo Ricardo Mercado 1115

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Nº 52559 — San Rafael S.A. 1115
Nº 52552 — San Cristóbal S. A. 1115

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 52521 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 31-5-84 .. 1115

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 52540 — Club Social y Deportivo Gral. Don José de San Martín, de Salta, para el día 29-4-84 1116

RECAUDACION

Nº 52551 — Del día 11-4-84 1116

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de abril de 1984

DECRETO Nº 732

Ministerio de Economía

VISTO el decreto Nº 66 de fecha 9-1-84, que designa en el cargo de Asesor Técnico de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios al Ing. Ftal. Otto Norberto Kram; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional no se hizo cargo de sus funciones, manifestando que prestará su colaboración en carácter de ad honórem.

Que es necesario la designación de un Asesor Técnico en la Secretaría de E. de A. Agrarios, a fin de lograr un mejor y más eficaz funcionamiento de las tareas técnicas que la misma desarrolla.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 66 de fecha 9 de enero de 1984, por no haber tomado posesión de sus funciones el Ingeniero Forestal Otto Norberto Kram.

Art. 2º — Desígnase en carácter de personal temporario, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, en el cargo de Asesor Técnico en la Secretaría de E. de A. Agrarios, al Ing. Agr. Carlos Alberto López Morillo, L.E. Nº 4.398.330, argentino, clase 1942, con una remuneración equivalente a la Categoría 21 de la escala salarial, más todo otro adicional que por ley le corresponda.

Art. 3º — Acéptase la colaboración ofrecida en carácter de ad-honórem por el Ing. Ftal. Otto Norberto Kram.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto, se imputará a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05 del Presupuesto vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Saravia - Uldry

Salta, 3 de abril de 1984

DECRETO Nº 736

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-24.230, en el cual la Comisión Municipal de Villa San Lorenzo, Departamento Capital, eleva terna de candidatos propuestos para cubrir los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que tal propuesta se formula conforme a las previsiones del artículo 165 de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a los señores Antonio Villa, M.I. Nº 3.957.245, y Oscar Manuel Serrano, M.I. Nº 4.149.628, como Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de Villa San Lorenzo, Departamento Capital, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Isa - Saravia - Dávalos

Salta, 3 de abril de 1984

DECRETO Nº 738

Ministerio de Gobierno Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 200-52.669, en el cual el H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Metán eleva terna de candidatos propuestos para cubrir los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente de esa ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que tal propuesta se formula conforme a las previsiones del artículo 165 de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a los señores Luis César Lagarde, C. 1925, M.I. Nº 3.762.046, y Alberto Cugat, C. 1914, M.I. Nº 2.636.147, en los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de la ciudad de Metán, departamento del mismo nombre, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Isa - Saravia - Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 729 - 3-4-84 - Expte. Nº 70.396/84-Código 66.

Artículo 1º — Rectifícase el decreto Nº 206/84, dejando establecido que la designación interina y hasta el llamado a concurso, de la doctora Margarita Ramona Yañez, D.N.I. Número 10.493.569, matrícula profesional Nº 198, es para desempeñarse en la Estación Sanitaria de Apolinario Saravia y que la transferencia del cargo de clase 14, categoría 17 (cargo vacante por renuncia del doctor Carlos Eduardo Rosso) es de la Unidad de Servicio 2/21-1, Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal a la Unidad de Servicio 2/21, Estación Sanitaria de Apolinario Saravia.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 730 - 3-4-83 - Exptes. 28-41778 y 41943/83.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 014/84 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 24 de Enero de 1984 - Resolución Nº 014 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Exptes. C.28-41778/83; 28-41943/83. VISTO: ...CONSIDERANDO: ...Por ello; El Director General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º — Ampliar en 120 (Ciento veinte) días calendarios el plazo de ejecución de la obra Nº 1983 "Construcción Edificio Escuela Diferencial Nº 1 - Salta-Capital", contratada con la Empresa Giácomo Fazio S.A. Artículo 2º — Elevar las actuaciones, con copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para su ratificación. Artículo 3º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, notifíquese, cópiese y archívese. Fdo.: Ing. Roberto Héctor Galli, Director General - Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia".

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 731 - 3-4-84 - Expte. 28-41896/83.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 054/83 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente, y la Resolución Nº 040/84.

"Salta, 09 de noviembre de 1983 - Resolución Nº 054 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expte. C. 28-41896/83. VISTO:... CONSIDERANDO:... Por ello, El Director Ge-

neral de Arquitectura de la Provincia (I.) Resuelve: Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica para trabajos imprevistos y adicionales surgidos en la obra "Construcción Escuela Provincial Nº 158 - Libertador General San Martín - Aguas Blancas - Departamento Orán", cuyo presupuesto asciende a $a 278.212 (Pesos argentinos doscientos setenta y ocho mil doscientos doce), a ejecutarse en un plazo de 90 (noventa) días calendarios el que se adiciona al contractual. Artículo 2º — Aconsejar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Provincia, adjudicar a la Empresa CONSTRUCNORT la realización de los trabajos descriptos, por ser la adjudicataria de la obra principal. Artículo 3º — La certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado por el Decreto Nº 710/78 y demás normas legales vigentes. Artículo 4º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 65, Proyecto 235, U. Geog. 17, Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio 1983. Artículo 5º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Fdo:. Arq. Ramón Jorge Montoya, Director General (I.) Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Adjudícase en forma directa a la Empresa Construcnort, en la suma de Pesos argentinos doscientos setenta y ocho mil doscientos doce ($a 278.212), la ejecución de los trabajos adicionales e imprevistos a que se refiere la Resolución Nº 054/83 de la Dirección General de Arquitectura inserta en el artículo precedente, por ser la adjudicataria de la obra principal.

Art. 3º — Estése a la imputación presupuestaria consignada en el art. 1º de la Resolución Nº 040/84 de la Dirección General de Arquitectura que se aprueba por esta norma legal que dice: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, Parcial 65, Proyecto 235, U. Geografica 17, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1984.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 733 - 3-4-84 - Exptes. 01-35.916 y 44-416.215.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Esteban Santiago Yañez, M.I. Nº 8.166.330, en contra del decreto Nº 2026 de fecha 8 de diciembre de 1983, y ratifícase su destitución por cesantía como Oficial Principal de Policía de la Provincia, en mérito a las consideraciones efectuadas precedentemente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 734 - 3-4-84 - Expte. Nº 01-31.975.

Artículo 1º — Hágase lugar al reclamo administrativo planteado en autos por el señor Apolinario Felipe Luna, representado por el Dr. Manuel Pecci, y en su mérito autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia a abonar al reclamante la suma de Pesos argentinos seis mil setecientos noventa y ocho con setenta centavos ($a 6.798,70), en concepto de indemnización por la falta de restitución de los bienes que le fueron incautados en el procedimiento realizado por personal del Destacamento Policial de Copo Quile Dpto. de Rosario de la Frontera, con fecha 30 X-79, de conformidad con el siguiente detalle:

—Dos reses, 125 Kg. c/u. = 250 Kg. de carne $a 5.294,70.

—Siete cueros de vacunos 24 Kg. c/u. = 168 Kg. $a 1.504,00.

TOTAL: $a 6.798,70.

Art. 2º — Cumplimentado el pago referido precedentemente, gírense las actuaciones al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos que el mismo estime corresponder.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º, deberá ser imputado a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 735 - 3-4-84 - Expte. Nº 54-1069/76.

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica que le fuera otorgada por decreto Nº 2675, del 22 de octubre de 1976, a la entidad denominada "Asociación de Pilotos Formula 4 de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, en virtud de una causa invocada precedentemente y de conformidad con lo previsto en el artículo 4.10 de la Ley Nº 4583.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas adóptense las providencias que correspondan.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 737 - 3-4-84 - Expte. Nº 44-422.796 (Corresponde).

Artículo 1º — Prorrógase por el mes de abril del corriente año, la afectación al "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva" establecido por decreto Nº 659/79, del siguiente personal civil de Policía de la Provincia, con una retribución compensatoria mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%) de sus haberes:

—Cr. René Dionicio Narvaéz, Director de Administración (Cat. 23);

—Lic. Pedro Alfredo Mamaní, Jefe de División Administración de Personal (Cat. 21).

—Lic. Guillermo Arquati, Jefe de División Instrucción y Educación (Cat. 21);

—Cr. Emilio René Díaz, Tesorero (Cat. 20).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 739 3-4-84 - Expte. Nº 44-441.416.

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 3/84 convocada por Jefatura de Policía de la Provincia, para la adquisición de forraje con destino al ganado caballar de esa repartición, y adjudícase a la firma "Distribuidora Rivadavia

S.R.L." de esta ciudad la provisión de los renglones licitados, cuyo importe total asciende a la suma de Pesos argentinos un millón ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos ($a 1.153.440).

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y páguese la suma mencionada precedentemente a la Direc. Gral. de Administración de Policía de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse dicho gasto a: Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 01, P. Principal 2, P. Parcial 05, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 740 - 3-4-84 - Exptes. Nºs. 66.677/83 - Código 66; 26.059/81 - Código 125; 8433/80; 9451/81 - Código 73, 00392/82 - Código 02; 10.299/82 - Código 73 y 34.696/83 - Código 01.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la señora Manuela Alvarez de Carrizo, L. C. Nº 1.653.589, contra las Resoluciones Nºs. 1204-P de fecha 9 de agosto de 1982 y 565-P del 6 de mayo de 1983.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 741 - 3-4-84 Expte. Nº 70.176/84-Código 66 (corresponde 1).

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 2º del decreto Nº 53/84, dejando establecido que la designación interina del doctor Jorge Walter Requena, matrícula profesional Nº 1808, es con vigencia al 27 de diciembre de 1983.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 742 - 3-4-84 - Expte. Nº 01-37527/84.

Artículo 1º — Desígnase al señor Juan Franco, L.E. Nº 7.232.924, en caárcter de Personal Temporario, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a la categoría 20 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda, para que se desempeñe en el área de auditoría dependiente del Departamento Inspectoría de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas correspondientes de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Ejercicio 1984.

M. de Economía - Decreto Nº 743 - 3-4-84 - Expte. Nº 01-37.102/84.

Artículo 1º — Desígnase interinamente, a partir de la fecha de su notificación, en el cargo: Profesional en Producción Animal, Agrupamiento Profesional, Grupo 3, Categoría 23, dentro de la Planta Permanente de Cargos de la Dirección General Agropecuaria, aprobada por decreto Nº 889/81, al Ing. Agr. Adolfo Rodríguez, L. E. Nº 7.212.882, Clase 1927, con retención del cargo que ocupa actualmente en dicha Planta Permanente de Cargos, en Agrupamiento Profesional, Categoría 21 (Planilla Descriptiva de Cargos Cubiertos, Anexo I, Decreto 889/81).

Art. 2º — Tome especial conocimiento Dirección General de Administración de Personal.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 744 - 3-4-84.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Secretario General de la Gobernación, doctor Luis Adolfo Saravia, en nombre y representación de la provincia de Salta, y el doctor Javier Lovaglio, L. E. Nº 8.555.389, Clase 1951, para que se desempeñe como Jefe del Departamento Sumarios (Int.) de la Dirección General de Administración de Personal, el que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 02, Subparciales 007, 010 y 011, Ejercicio 1984.

El anexo que forma parte del Decreto Nº 744/84 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 52564 R. s/c. Nº 3121

Salta, 11 de abril de 1984

RESOLUCION Nº 22

Dirección de Comercio

VISTO el período de las Fiestas Religiosas de Pascuas del mes de abril del corriente año y el mayor consumo de pescado que se registra; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Comercio de la Nación, con la participación de las Subsecretarías de Comercio Interior, Recursos Marítimos, Municipalidad de Buenos Aires, Direcciones Provinciales de Comercio de Córdoba, Mendoza, San Juan y Santa Fe, Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, Cámara de Supermercados, Cámara de Armadores de Buques, Cámara Argentina de Pesca y Procesadores de Pescados, acordaron garantizar el abastecimiento del filet de merluza fresco, estirado y merluza entera hasta el día 23 del corriente mes y año, a precios ya fijados en sus diferentes etapas de industrialización y comercialización debiendo las provincias adicionar los importes correspondientes al flete;

Que la Secretaría de Comercio de la Nación, dictó la Resolución Nº 210 fijando los siguientes precios: $a 6,50 cada kilogramo de merluza entera en la Banquina de Mar del Plata; $a 28,- cada kilogramo de filet de merluza fresco y estirado (caja x 20 kgs.); $a 30,- paquete de 1 kg. ambos puestos en planta de Mar del Plata; $a 30,- el kg. puesto en el Mercado Central de Buenos Aires; $a 33,- el kg. de filet de merluza fresco y estirado; $a 17,- el kg. de merluza entera al

minorista; $a 39,50 precio máximo al público de filet de merluza entera y estirada y $a 21,- el kg. de merluza entera;

Que los costos de flete de la planta de Mar del Plata a esta Provincia no superan la cifra de $a 2,90 por kg.;

Que en mérito al Art. 7º de la citada resolución el cual establece que las provincias se podrán adherir a este régimen, adicionando el costo por flete a los precios del producto puesto en planta de Mar del Plata;

Por todo ello,

El Director de Comercio

RESUELVE:

1º — Fíjase al público consumidor en $a 45,- (Cuarenta y cinco pesos argentinos), como máximo el precio por kilogramo de filet de merluza entera y estirado y en $a 26,- (Veintiséis pesos argentinos), el kilogramo de merluza entera.

2º — Los precios de la variedad sábalo, surubí, dorado, boga, lenguado, pacú, besugo, bagre y demás no deben superar los márgenes de comercialización habituales utilizados por los comerciantes minoristas ni los establecidos por la Resolución Nº 13/83 de la Secretaría de Comercio de la Nación.

3º — La presente resolución tendrá vigencia hasta las 24 horas del día 23 del corriente mes y año.

4º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las disposiciones de las Leyes Nros. 20.680, 22.107 y normas complementarias.

5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Casabella

Sin cargo e) 12-4-84

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 52561 F. Nº 20400

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 28 de diciembre de 1983, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Archeoterix" que tramita por Expte. Nº 11366, la cual constará de una pertenencia de 100 Has. que se describe así: Como PR. el mojón E. de la mina Carolina, Expediente 1207; de allí se mide 1425 metros az. 344º 49' para determinar el Punto Auxiliar P.A.; luego 250 metros az. 257º 30' para determinar el P.P.; de allí se mide 400 metros az. 257º 30' para determinar el M. 1; luego 350 metros az. 352º 00' para determinar el M. 2; luego 650 metros az. 253º 30' para determinar el M. 3; luego 1225 metros az. 169º 30' para determinar el M. 4; luego 500 metros az. 93º 00' para determinar el M. 5; luego 250 metros az. 74º 30' para determinar el M. 6; luego 650 metros az. 344º 49, para determinar el M. 7; luego 400 metros az. 72º 30' para determinar el M. 8 y finalmente 350 metros az. 344º 49' para coincidir con el P. P. cerrando de esta manera la superficie solicitada de 100 Has. El PEM. legal se ubica a 100 metros az. 254º 49' del M. 7. — Salta, 27 de marzo de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 900,- e) 12, 24-4 y 7-5-84

O. P. Nº 52304 F. Nº 20011

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro Público de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 11 de febrero de 1983 por Expte. Nº 11665 ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Nápoles", con la siguiente ubicación: Tomando como P. R. el mojón I de la mina Carolina, Expediente Nº 1207, se mide 2.700 metros az. 254º 49' hasta el P.P., a partir de allí se mide 150 metros az. 300º 49' hasta el PMD., que se ubica dentro del cateo Expte. Nº 11318 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de "un nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 1º de marzo de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 288,- e) 22-3, 3 y 12-4-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 52565 F. Nº 20405

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 5/84, para el día 03-05-84, a horas 10, para la Adquisición de Materia Prima con destino a los talleres de Carpintería, Herrería, Tapicería, Imprenta, Encuadernación, Mosaiquería y Bloquera, todos dependientes de este Establecimiento Penal. Precio del Pliego de acuerdo a Decreto Nº 2506/76. Adquirirlos en el Departamento Compras, Avenida Hipólito Irigoyen Nº 841 - Salta. — Ernesto Daher, Director General.

Imp. $a 400,- e) 12 y 13-4-84

O. P. Nº 52556 F. Nº 1423

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Comunicaciones

Dirección General de Contabilidad y Finanzas

LICITACION PUBLICA Nº 1 LRA 25/84

Llámase a Licitación Pública Nº 1 LRA 25/84 para el Desmalezamiento Mensual del predio que ocupa la Planta Transmisora de LRA 25 Radio Nacional Tartagal, por el término de doce (12) meses. Pliegos de bases y condiciones pueden retirarse en la sede de la citada Emisora, sita en Parcela 34 —Villa Saavedra— Tartagal (Salta), de lunes a viernes.

Fecha y hora de apertura: 30 de abril de 1984, a las 12 horas.

Valor al cobro $a 400,- e) 12 y 13-4-84

O. P. Nº 52555 F. Nº 1422

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5/84

Llámase a Licitación Pública Nº 5/84, para el día 3 de Mayo de 1984, a horas 11 (once) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la Provisión de Un formes de invierno para el personal de Ordenanzas y Maestranza de Casa Central y Sucursales, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consultas y Pliego de Condiciones: Banco Provinc al de Salta, España Nº 518 - Departamento de Servicios Generales, 1er. piso, 4400 - Salta.

Precio del Pliego: $a 1.000,- (Pesos argentinos Un mil), sujeto a reajuste.

p. el Banco Provincial de Salta

José Gerardo Blesa
Sub-Gerente Departamental de 1ª Cat.
a cargo Gerencia de Area de Adm. y Oper.

Mario Teruelo
Jefe de Departamento

Valor al cobro $a 400,- e) 12 y 13-4-84

O. P. Nº 52541 F. Nº 1421

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Combustibles
Yacimientos Petrolíferos Fiscales

ADMINISTRACION DEL NORTE

Licitación Pública Nº 60-OS-940/84 - s/Servicio transporte petróleo de Tranquitas, Cuchara, Lomitas, Acambuco y otros hasta Aguaray en Yacimiento Norte.

Vencimiento recepción ofertas: 7 de mayo de 1984 a horas 8,30 y venta de Pliegos: Dpto. Contrataciones, Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). Precio del Pliego: Pesos Argentinos mil seiscientos ($a 1.600).

Eduardo Arch, Jefe Dpto. Contrataciones.

Valor al cobro $a 1.000.- e) 11 al 17-4-84

O. P. Nº 52535 F. Nº 1420

Ministerio de Bienestar Social

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expte. Nº 35-13.259 — Resolución Nº 251/84

LICITACION PUBLICA Nº 9/84

Objeto del llamado:

Llámase a Licitación Pública Nº 9/84, para el día 30 de abril del corriente, a horas 10, o día siguiente si éste fuera feriado, para la provisión de "Uniformes para el Personal de servicio de este Banco".

Precio del Pliego: $a 200,-.

Venta de Pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, en calle Buenos Aires Nº 152 - Ciudad.

Fecha de apertura: 30 abril 1984. Horas 10.

Lugar de Apertura: En el despacho de Gerencia General, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152 - Ciudad.

Hernán Gálvez Zuleta
Jefe de Oficina de 1ª
Banco de Préstamos y A. Social

Valor al cobro $a 600,- e) 10 al 12-4-84

O.P. Nº 52454 F. Nº 1412

M. O. y S. P.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Empresa Nacional de Correos y Telégrafos

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 17 de mayo de 1984 a las 16 horas para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio de la ENCOTEL para la Cabecera del Distrito 18º Salta (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 18º (Salta).

Presupuesto Oficial: $a 71.981.760,30.
Importe de garantía: $a 719.818.
Valor del pliego: $a 28.796.

Direc. Gral. de Ingeniería y Arquitectura
Publicaciones consecutivas: Quince (15).
1ra. publicación a partir del 3-4-84.
Ing. Alberto Reinaldo Tallone, Director General de Ingeniería y Arquitectura.

Valor al cobro $a 1.440.— e) 3 al 25-4-84

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52509 R. s/c. Nº 3112

Ref. Expte. Nº 34 - 115128/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Isidro Guitián solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,0293 Ha. y con carácter Temporal-Permanente 3,1575 Has. con dotaciones de 0,54 l/seg. y 1,66 l./seg., respectivamente, a derivar del río Las Arcas, margen izquierda, mediante la acequia El Sunchal, en el inmueble identificado como Fracción 19, catastro Nº 1040 del Departamento de Cachi. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el presente pedido, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 16 de febrero de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo e) 9 al 24-4-84

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52512 R. s/c. Nº 3113

Ref.: Expediente Nº 2714/56 y Agr. 107-C/57 - 3459/48 - 92484/78 - 34-74636/76 - 34-120744/82.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c) y 45 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expte. Nº 34-120.744/82, la caducidad parcial de las concesiones otorgadas a la finca Aguas Blancas, Catastro Nº 1939 del Dpto. de Orán. A dicha propiedad (hoy fraccionada) se le otorgaron derechos al uso de agua pública mediante ley Nº 1578/53, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2.000 Has., y por Decreto Nº 10124/57 para regar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 700 Has., ambas concesiones son a derivar del Río Bermejo, mediante canales a construirse.

Al haberse constatado que en la mayor parte de dichas superficies con derechos otorgados no se hizo uso de los caudales desde su otorgamiento, es que se tramita la caducidad de dichas concesiones en forma parcial en la siguiente magnitud:

Lote	1-a)	Catastro	10.382,	10,8797	Has	Temp.	Perm. -	2,0000	Temp. Event.
„	15	„	10.397,	22,1513	„	„	„		
„	16	„	10.398,	14,9140	„	„	„		
„	17	„	10.399,	16,5337	„	„	„		
„	14	„	10.396,	17,1089	„	„	„		
„	19	„	10.401,	10,9860	„	„	„		
„	18	„	10.400,	17,2271	„	„	„		
„	33	„	10.402,	12,0622	„	„	„		
„	34	„	10.403,	16,7285	„	„	„		
„	35	„	10.404,	9,7337	„	„	„		
„	55-b)	„	11.665,	6,9424	„	„	„		
„	55-a)	„	11.664,	6,9417	„	„	„		
„	74	„	9.973,	20,8513	„	„	„		
„	75	„	9.974,	21,1299	„	„	„		
„	81	„	9.975,	18,4625	„	„	„		
„	89	„	10.033,	18,7309	„	„	„		
„	88	„	10.032,	22,2088	„	„	„		
„	87	„	10.031,	15,4942	„	„	„		
„	86	„	9.978,	18,1216	„	„	„		
„	44	„	9.930,	24,7014	„	„	„		
„	56	„	9.937,	14,3195	„	„	„		
„	58	„	9.939,	21,0000	„	„	„		
„	59	„	9.940,	21,0000	„	„	„		
„	60	„	9.966,	21,0000	„	„	„		
„	61	„	9.967,	21,0000	„	„	„		
„	62	„	5.928,	10,0000	„	„	„		
„	63	„	5.926,	22,0000	„	„	„		
„	73	„	9.972,	24,4377	„	„	„		
„	72	„	9.971,	21,0000	„	„	„		
„	71	„	9.970,	21,0000	„	„	„		
„	70	„	9.969,	21,0000	„	„	„		
„	69	„	10.030,	21,0000	„	„	„		
„	68	„	10.029,	21,0000	„	„	„		
„	67	„	10.028,	21,0000	„	„	„		
„	66	„	10.027,	21,0000	„	„	„		
„	90	„	10.034,	16,9427	„	„	„		
„	91	„	10.035,	19,3032	„	„	„		
„	92	„	10.036,	17,8483	„	„	„		
„	93	„	10.037,	16,3935	„	„	„		
„	94	„	10.038,	14,9385	„	„	„		
„	95	„	10.039,	13,4835	„	„	„		
„	96	„	10.040,	12,0285	„	„	„		
„	97	„	10.041,	10,5735	„	„	„		
„	57	„	9.938,	17,5000	„	„	„		
„	23	„	9.949,	19,3273	„	„	„		
„	98	„	10.042,	16,1582	„	„	„	6,5647	Temp. Event.
„	65	„	10.026,	21,0000	„	„	„		
„	105	„	10.405,	8,6559	„	„	„	12,1851	„ „
„	106	„	10.406,	—				19,1851	„ „
„	64	„	9.968,	14,9216	„	„	„	6,0784	„ „
„	107	„	10.407,	17,6496	„	„	„	4,0000	„ „
„	43	„	5.927,	13,8587	„	„	„	—	
„	42	„	5.925,	28,0088	„	„	„	2,0000	„ „

„	108	„	10.408,	5,0480,	„	„	„	1,0000	„	„
„	109	„	10.409,	1,0000	„	„	„	19,3175	„	„
„	110	„	10.410,	0,9267	„	„	„	21,5591	„	„
„	111	„	10.411,	—				17,4982	„	„
„	115	„	10.415,	8,0000	„	„	„	11,0592	„	„
„	25-a)	„	9.926,	1,3000	„	„	„	9,5536	„	„
„	25-b)	„	9.980,	9,7440	„	„	„	—		
„	26	„	9.927,	17,0500	„	„	„	2,7500	„	„
„	117	„	10.417,	2,0000	„	„	„	5,0267	„	„
„	118	„	10.418,	9,0000	„	„	„	16,1622	„	„
„	24	„	9.950,	18,4884	„	„	„	2,5000	„	„
„	119	„	10.419,	3,5000	„	„	„	6,5000	„	„
„	10	„	10.393,	21,5687	„	„	„	—		
„	9	„	10.392,	14,7042	„	„	„	—		
„	122	„	10.422,	11,4528	„	„	„	34,5676	„	„
„	121	„	10.421,	—				14,0000	„	„
„	120	„	10.420,	—				13,4717	„	„
„	123	„	10.423,	—				12,5542	„	„
„	124	„	10.424,	—				14,7000	„	„
„	125	„	10.425,	2,1549	„	„	„	12,5451	„	„
„	8	„	10.391,	14,8395	„	„	„	8,9416	„	„
„	126	„	10.426,	—				21,8395	„	„
„	127	„	10.427,	—				19,7878	„	„
„	128	„	10.428,	—				14,0236	„	„
„	129	„	10.429,	17,5000	„	„	„	18,3471	„	„
„	2	„	10.384,	8,0000	„	„	„	17,6505	„	„
„	116	„	10.416,	—				26,4422	„	„
„	113	„	10.413,	—				17,6195	„	„
„	112	„	10.412,	—				19,2762	„	„
„	114	„	10.414,	—				7,8985	„	„
„	13	„	10.395,	30,7010	„	„	„	—		
„	12	„	5.798,	15,2746	„	„	„			
„	11	„	10.394,	17,4282	„	„	„			
„	20	„	9.946,	13.6929	„	„	„			
„	21	„	9.947,	16,0101	„	„	„			
„	22	„	9.948,	18,5039	„	„	„			
„	32	„	9.955,	16,8840	„	„	„			
„	31	„	9.954,	17,5000	„	„	„			
„	30	„	9.953,	17,5000	„	„	„			
„	29	„	9.952,	21,0000	„	„	„			
„	28	„	9.951,	21,0000	„	„	„			
„	27	„	9.928,	21,0000	„	„	„			
„	36	„	9.956,	23,0337	„	„	„			
„	37	„	9.957,	16,2125	„	„	„			
„	38	„	9.958,	17,1640	„	„	„			
„	39	„	9.929,	12.8935	„	„	„			
„	40-41	„	5.921,	25,2634	„	„	„			
„	48	„	9.934,	16,2224	„	„	„			
„	47	„	9.933,	11,3006	„	„	„			
„	46	„	9.932,	18,1355	„	„	„			
„	45	„	9.931,	21,6113	„	„	„			
	101	„	9.979,	23,8819	„	„	„			
„	102	„	10.045,	21,5440	„	„	„			
„	103	„	10.046,	13,2359	„	„	„			
		Totales de Has.		1.515,5294 Has				439,6224 Has. Temp. Event.		

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la caducidad que se tramita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, febrero de 1984. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo e) 9 al 24-4-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 52566 F. Nº 20404

La señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, doctora Susana Graciela Kauffman de Martinelli, Secretaría del doctor Luis Enrique Gutiérrez, Expte. Nº A-47.581/83, caratulado: Sucesorio de ENRIQUE PEIRO, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 10 de febrero de 1984. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. $a 900,- e) 12 al 14-4-84

O. P. Nº 52560 F. Nº 20403

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en autos caratulados: Sucesorio de SANCHEZ, PAULA CARDOZO Vda. de, Expediente Nº A-49.216/83, cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de doña Paula Cardozo Vda. de Sánchez, a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 30 de marzo de 1984. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. $a 900,- e) 12 al 16-4-84

O. P. Nº 52557 F. Nº 20382

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: SIERRA, DANIEL RAMIRO, Expte. Nº 1211/84, publicándose edictos término de tres (3) días, en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, marzo 22 de 1984. — Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. $a 900,- e) 12 al 16-4-84

O. P. Nº 52539 F. Nº 20355

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante EDUARDA TRONCOSO DE ALZOGARAY, Expte. A-49.888/84 a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 30 de marzo de 1984. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. $a 900.- e) 11 al 13-4-84

O. P. Nº 52530 F. Nº 20339

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la doctora M. Cristina Figueroa de Carranza, en los autos: Labroussans de Chireno, Celina - Sucesorio, Expediente Nº A-50.227/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. — Salta, 6 de abril de 1984. — Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. $a 900,- e) 10 al 12-4-84

O. P. Nº 52529 F. Nº 20338

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación - Salta, en autos: Pereyra, Juan Gerardo y Roldán de Pereyra, Petrona - s/Sucesorio, Expte. Nº 1-A-48.585/83, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Fdo.: Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. $a 900,- e) 10 al 12-4-84

O. P. Nº 52528 R. s/c. Nº 3116

El doctor Jorge Garnica López, Juez en lo C. y C. 9ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al juicio: Armella, Justina Yevara de - Sucesorio, Expediente Nº A-34.815/82, a hacerlos valer dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. — Secretaría, 22 de marzo de 1984. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 12-4-84

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 52563 F. Nº 20393

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

De interés para empresas vitivinícolas

500 bolsas de tierra para filtro

El 13 de abril de 1984, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en autos que se le sigue a Catua S. A. Ejecutivo, Expedientes Nros. 34.582 y 11.804/84, remataré sin base: 500 bolsas de 20 kgs. c/u., de material especial para filtro de vinos. Los bienes se encuentran a disposición de los interesados en

calle Escuador Nº 1551 esq. Flavio García, Villa Mitre, frente al Club Mitre de esta ciudad y se entregarán al finalizar el remate a los señores compradores. Condiciones de pago: de contado. Comisión del Martillero 10% del valor de la venta. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuere declarado inhábil. Edictos 2 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero. Tel. 211106.

Imp. $a 500,- e) 12 y 13-4-84

O. P. Nº 52554 F. Nº 20375

Por ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL

Un Televisor - Un combinado de pie y una Licuadora — Sin base

El día 12 de abril de 1984 a horas 18,45, en Caseros Nº 1856, ciudad, remataré sin base: un televisor marca Televa de 24"; un combinado de pie marca Ranser y una licuadora Manon. Revisar los bienes en el domicilio arriba indicado. Condiciones: pago de contado, entrega inmediata. Comisión de ley a cargo del comprador (10%). Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en juicio que se sigue c/Fernández, Carlos R. - Ej., Expte. A-18.870/81. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. — Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. $a 250,- e) 12-4-84

O. P. Nº 52553 F. Nº 20376

Por ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor Philips de 24" — Sin base

El día 12 de abril de 1984, a horas 19, en Caseros Nº 1856, ciudad, remataré sin base: un televisor marca Philips de 24". Revisar en el domicilio arriba indicado. Condiciones: pago de contado, entrega inmediata. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom., en juicio que se sigue c/Cómez, Carlos A. - s/Ej., Expte. A-42.661/83. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. — Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. $a 250,- e) 12-4-84

O. P. Nº 52537 F. Nº 20356

Por ERNESTO V. SOLA y EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

1/5 parte indivisa de inmueble edificado en San Lorenzo.

El día 12 de abril de 1984 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 4ta. Nom. en autos: "Rossi, N. R. - Quiebra", Expte. Nº A-27528/81, remataremos con la Base de $a 17.421 y de contado: El inmueble edificado, ubicado en Dpto. Capital, Villa Veraniega San Lorenzo, Sección A, Manzana 95, Parcela 2-e, Matrícula Nº 93.139. Superficie: 1.922,64 m2. Plano 8322. Ubicación: Se encuentra ubicado en calle Joaquín V. González s/nº. Dependencias: Consta de 3 habitaciones, baño de primera, cocina, amplias galerías, dependencias de servicio, agua luz y gas en cilindros. Estado de ocupación: con contrato de locación por 18 meses a partir de febrero 83. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá - E. Racioppi Martilleros Públicos, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. $a 800.- e) 11 y 12-4-84

O.P. Nº 52519 F. Nº 20327

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

El porcentual de 44,375 sobre cinco inmuebles rurales en el Dpto. Rivadavia (Pcia. de Salta)

Base $a 660.000

El 13 de abril de 1984, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de la ciudad de Salta, remataré con la base de $a 660.000, el porcentual indiviso de 44,375 sobre cinco inmuebles rurales en el Dpto. de Rivadavia, Pcia. de Salta, con todo lo edificado, clavado y plantado.

1) Lote individualizado como fracción "A" del plano Nº 51 del Dpto. Rivadavia. Matrícula Nº 2.269. Extensión total de esta fracción: 11.250 Has. 2) Lote individualizado como fracción "B" del plano Nº 51 del Dpto. Rivadavia. Matrícula Nº 2.270. Extensión total de esta fracción: 11.250 Has. 3) Lote individualizado como fracción "C" del plano Nº 51 del Dpto. Rivadavia. Matrícula Nº 2.271. Extensión total de esta fracción: 13.125 Has. 4) Lote individualizado como fracción "D" del plano Nº 51 del Dpto. Rivadavia. Matrícula Nº 2.272. Extensión total de esta fracción: 9.375 Has. 5) Lote individualizado como Lote "A". Matrícula Nº 328. Extensión total de esta fracción, la que resulte tener dentro de los siguientes límites: N: prop. de V. Amado; S: Río Bermejo; E: Prop. de J. Cañaz y F.R. Palomo y al O: Prop. de Pedro Zenteno y Electa. ORD. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 6ª Nom. Secretaría a cargo del doctor Adán Saturnino Deza, en el juicio: "Maiocco, Rodolfo Angel vs. Ferreyra, Héctor Víctor - Oficio Ley 22.172 del Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo C. Nº 25, Secretaría Nº 50 de la Capital Federal, Expte. Nº A-47.416/83. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Campos aptos para la ganadería y cultivo de secano. Estado de ocupación: en el lugar denominado Alto Verde vive el señor Emeregildo Ortiz y en el Paraje denominado El Macho Colgado vive la señora Elena Romedo V. de Salvatierra. El comprador deberá ajustarse a lo que dispone la Ley 21.913 y el Art. 4º del decreto reglamentario Nº 32.530/48 (zonas de seguridad). Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. $a 1.150.— e) 9 al 13-4-84

O. P. Nº 52498 F. Nº 20291

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad: Calle Tomás Guido Nº 2.354

El día 17 de abril de 1984, a las 18 horas, en mi oficina de remates, calle Gral. Güemes Nº 1142 ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S. S. Juez de 1ª Inst. 1ª Nominación en lo C. y C. y por Secretaría del doctor Luis E. Gutiérrez, en autos: López, José Miguel vs. Cruz Ibarra, Lisandro y Torres, Julio - E P. y P. V. E. Expte. Nº A-29.512/82, procederé a la pública subasta con base de $a 1.254,66, equivalentes a las dos terceras partes de la evaluación fiscal, de la casa ubicada en Tomás Guido Nº 2.354 y cuya cédula parcelaria es: Dpto Capital 01, Secc. M., Lote Nº 14, Manzana B, Matrícula 15.127. Medidas: Fte. 10 mts. Fdo. 28,50 mts. Superficie total 285 m2. Linderos: Los que dan sus títulos. La casa consta de dos dependencias, habitaciones con chapas de cinc y ladrillos sueltos, en una parte de ésta hay una cocinita y posteriormente una pieza sin terminar, también de chapas de cinc y ladrillos y de un baño letrina. Ocupada por el señor Julio Torres y otras cinco personas. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta y la comisión de ley 5%. Saldo dentro de cinco días de aprobada la subasta. Edictos seis días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes recurrir al suscripto martillero de 17 a 20 horas. Tel. 224753 — Mario J. Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. $a 1.080,- e) 6 al 13-4-84

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 52588 F. Nº 20388

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en Expte. Nº A-48.500/83, caratulado: Alloa, Carlos Bautista s/Posesión Veinteñal, cita y emplaza al señor Sebastián López y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre una fracción de la finca Cabezas Colgadas, denominada Buena Vista o Cerco Viejo, Matrícula Nº 1184 de Rosario de la Frontera, según plano posesorio Nº 01078 de la Dirección General de Inmuebles, mide en su lado Sud, azimut 85º 19' 34", desde A hasta B, 4.600 metros; en su lado Oeste, desde B hasta C, azimut 94º 40'26", 1.145 metros; en su lado Este, desde C hasta D, azimut 85º 36' 53", 4.601,77 metros; desde D hasta 11, azimut 94º 06' 20", 313,50 metros; desde 11 hasta 10, azimut 179º 50'30", 231 metros; desde 10 hasta 9, 512,85 metros y desde 9 hasta esquinero A, azimut 180º 03' 08", 112,65 metros. Todo lo cual encierra una superficie de 531 Has. 3.745,26 mts.2. Limita: al Norte: con remanente finca de origen Cabezas Colgadas; al Sud: con remanente finca de origen, Cabezas Colgadas; al Este: con finca La Cruz, Matrícula Nº 5390 de Rosario de la Frontera y al Oeste: con fracción Matrícula Nº 642, remanente de finca de origen Cabezas Colgadas, para que comparezcan a tomar intervención en estos autos dentro de los nueve días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor Oficial. Publíquese por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 9 de abril de 1984. — Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. $a 2.050,- e) 12 al 18-4-84

O. P. Nº 52542 F. Nº 20359

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en los autos caratulados: Alcalá, Mercedes López de - Posesión Veinteñal, Expte. A-43.350/83, cita a María López de Rodríguez y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a la presente posesión a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor al Oficial de Ausentes, en turno (art. 343 C. Proc.). Publíquese los mismos por dos días. El plazo de la citación lo será por cinco días que se computará vencida la publicación. Fdo.: Dra. Ana María Burgos Ramírez, Secretaria. Salta, 14 de marzo de 1984.

Imp. $a 720.- e) 11 y 12-4-84

O. P. Nº 52533 F. Nº 20348

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, a cargo del doctor Luis Félix Costas, en los autos caratulados: Chocobar de Morales, Petrona Dominga vs. Barrionuevo de Chocobar, Marcelina - Sumario - Posesión Veinteñal, Expte. Nº M. I. Nº A-28.904/82, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán en Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días a herederos de Marcelina Barrionuevo, Benjamina Barrionuevo, Carmen Barrionuevo, Modesta Barrionuevo, a Aurora Barrionuevo, y toda otra persona que se considere con derecho sobre los inmuebles catastros Nº 65 Monte Verde; 67 Bosque y 69 Laberinto, ubicados en la localidad de Seclantás, Dpto. Molinos, Pcia. de Salta, para hacerlo valer en juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Secretaría, 16 de marzo de 1984. — Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. $a 1.800,- e) 10 al 16-4-84

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 52562 F. Nº 20395

Doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nominación en los autos caratulados: Enríquez, Liberio Alberto - Cancelación de Título, Expediente Nº A-50.816/84, ha dictado la providencia, cuya parte resolutiva dice: Salta, 3 de Abril de 1984. I) Hacer lugar a la cancelación de título promovida por Liberio Alberto Enríquez, ordenando al Banco Noar Copp. Ltdo. la cancelación del plazo fijo que actualmente lleva el número 0141418 por la suma de $a 71.592,79 (pesos argentinos setenta y un mil quinientos noventa y dos con setenta y nueve ctvs.). II) Publicación cinco días. III) Ordenar a la entidad crediticia, que transcurridos sesenta días corridos a partir de la última publicación de edictos, de esta resolu-

ción, abone el certificado al señor Liberio Alberto Enríquez, si no mediare oposición durante ese lapso. — Fdo.: Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez. Salta, 9 de abril de 1984. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. $a 1.000,- e) 12 al 18-4-84

O. P. Nº 52545 R. S/C. Nº 3118

El doctor Mario Arsenio Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría: Esc. Lilia Orellana García, cita y emplaza a don Eduardo Ricardo Mercado, para que dentro del término de 6 días de la última publicación, concurra a hacer valer sus derechos en el Juicio: "Figueroa Barra, Juan - Información Sumaria", Expte. Nº 2A-38.773/82. Publíquese por 3 días en el lapso de un mes en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 26 de marzo de 1984. Fdo.: Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo e) 11 al 13-4-84

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 52559 F. Nº 20385

La Sociedad SAN RAFAEL S. A. por Asamblea del 12 de mayo de 1979 ha resuelto aumentar su capital social hasta la suma de $a 2.837,90 (Pesos Ley 18.188: 28.379.000) y por Asamblea del 30/06/1979 aumentó el capital social hasta la suma de $a 10.000,00 (Pesos Ley 18.188: 100.000.000). Asimismo por Asamblea General Extraordinaria del 7 de mayo de 1983 ha resuelto modificar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales por el siguiente tenor: "Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 100.000.000 (Cien millones de pesos ley 18.188, representado por 24.900 (Veinticuatro mil novecientas) acciones fundadoras ordinarias clase A y 75.100 (Setenta y cinco mil cien) acciones ordinarias clase B de valor nominal $ 1.000 (Un mil pesos ley 18.188) cada una".

Salta, abril de 1984

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 10 de abril de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. $a 500,- e) 12-4-84

O. P. Nº 52552 F. Nº 20378

Se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad San Cristóbal S. A. de fecha 29/2/84 se ha resuelto aceptar la renuncia presentada por los anteriores directores y síndicos y designar nuevos directores y síndicos siendo los mismos los siguientes: Pablo Ricardo Teplike como Director Presidente; como Director Vice Presidente al señor Eduardo Levin; como Director al señor Bernardo Levin y como Director al señor Marcos Jacobo Levin; como Síndico Titular al C.P.N. Norberto Raijman y como Síndico Suplente a la doctora Mónica Lidia Ferrucci. Asimismo por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 1 de marzo de 1984 se resolvió: Modificar la denominación de la sociedad por el de LA VELOZ AUTOMOTORES S. A.. Aumentar el Capital Social en la suma de $a 2.460.000, por lo que el Capital Social queda establecido en la suma de $a 2.500.000 dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias de $a 10,- cada una, al portador, de un voto cada acción. El precedente capital se encuentra totalmente suscripto e integrado".

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 10 de abril de 1984. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. $a 500,- e) 12-4-84

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 52521 F. Nº 20333

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Departamento de Seguridad Social

ASAMBLEA ORDINARIA

31 de Mayo de 1984

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (Arts. 16 y 100 de la Ley Nº 6.188) convoca a los afiliados al Departamento de Seguridad Social a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1984 en primera convocatoria a las 20.00 horas y en segunda convocatoria a las 21.00 horas en el local de Avda. Belgrano Nº 1461 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos (2) profesionales afiliados al Departamento para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 7 cerrado el 31 de diciembre de 1983.

3º Elección de siete (7) miembros titulares y siete (7) miembros suplentes del Directorio.

4º Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Salta, 3 de abril de 1984.-

Cr. Raúl Eduardo Paesani Secretario — **Cr. Roberto Luis Orce** Presidente

NOTA: Ley Nº 6.188

1º) — Art. 20: Las asambleas ordinarias y extraordinarias contarán con quórum legal en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los profesionales afiliados en condiciones de intervenir. Al no obtenerse el quorum mínimo establecido, la segunda convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una (1) hora posterior y no superior a quince (15) días corridos que el plazo fijado para la primera convocatoria, sirviendo de aviso el edicto de convocatoria de la primera, con la presunción que el quórum será legal con los profesionales afiliados presentes.

2º) — El acto eleccionario se desarrollará de 9.00 a 18.00 horas en el local de Avda. Belgrano Nº 1461 de la ciudad de Salta.

Imp. $a 900.- e) 9 al 13-4-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 52540 F. Nº 20354

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "GRAL. DON JOSE DE SAN MARTIN" DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 44 y concordantes) convócase a los socios de la entidad a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril del corriente año a horas nueve, en la Sede Social sito en calle República de Siria Nº 49 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2º Designación de dos socios para que suscriban el acta de la presente Asamblea.
3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización.
4º Designación de Socios Vitalicios.
5º Elección para la renovación total de la Comisión Directiva, por término de mandato.

De acuerdo con el Art. 47 del Estatuto Social, transcurrida una hora de la citada, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes.

Salta, abril de 1984.-

Máximo Acosta — Secretario
Edgardo Pantoja — Presidente

Imp. $a 400.- e) 11 y 12-4-84

RECAUDACION

O. P. Nº 52551

RECAUDACION	
Saldo anterior	$a 212.846,11
Recaudación día 1-4-84	$a 9.848,—
TOTAL	$a 222.694,11